



PENSAMIENTO LIBERAL E ILUSTRACIÓN EN LA LEGISLACIÓN EDUCATIVA PARA MUJERES EN EL SIGLO XIX

María Guadalupe Escalante Bravo

Área temática: Historia e historiografía de la educación.

Línea temática: Historia e historiografía de la educación.

Resumen:

Los estudios sobre las Escuelas Normales como instituciones se diversifican; algunos se centran en la función que tenían en la sociedad y en la constitución, fortalecimiento y evolución de los sistemas educativos locales o nacionales; en las trayectorias y aportaciones a la educación de sus egresados; en procesos de negociación, resistencia y apropiación de políticas educativas nacionales o estatales, y en otros.

Esta ponencia es una parte de la investigación más amplia que tiene como objetivo develar el rol que tuvo la Escuela Normal para Profesoras en la formación de las profesoras en el estado de San Luis Potosí, en trayectorias profesionales y en la educación de aquellas que sin tener la intención de desempeñarse en las escuelas públicas, tenían el objetivo de acceder a estudios pos primarios. Como una primera etapa se pretende analizar la legislación educativa nacional y local que propició la educación de las mujeres en San Luis Potosí en el siglo XIX, como un antecedente para la creación de la Escuela Normal para Profesoras en 1868

Palabras clave: Pensamiento liberal, ilustración, legislación educativa, mujeres, institución.

Introducción

Algunas de las investigaciones analizadas sobre las instituciones normalistas se ubican en el periodo porfirista. Aunque en diferentes contextos, comparten representaciones sociales sobre la mujer y las dificultades que enfrentaban socialmente al incorporarse a actividades no relacionadas con lo doméstico. García Morales (2008) revisa las políticas gubernamentales del Porfiriato, en los primeros años de la Escuela Normal Modelo de Orizaba, explora las características de la educación de las primeras maestras de Veracruz y las vicisitudes para su ingreso a los estudios superiores, así como la discriminación de las autoridades educativas, que las acusaban de usurpar los espacios educativos destinados a los varones, aunque a estos no les interesara la profesión magisterial.

Norma Gutiérrez Hernández (2012) aporta al mismo tema en un análisis de la historia de la educación femenina en Zacatecas y la profesión magisterial como una de las pocas opciones junto con farmacia, que tenían las mujeres de ese estado durante el Porfiriato. Coincide con otros autores, y en otros contextos, en que el proceso de feminización del magisterio en Zacatecas tuvo como uno de sus principales motivos la economía; era más barato contratar mujeres que varones. Postura que también concuerda con la de Sarmiento en Argentina, quien reconoce que el trabajo docente femenino tenía dos ventajas: sus dotes naturales provenientes de la maternidad y los salarios casi 50 por ciento más bajos en relación con el que recibían los hombres.¹

La historia de algunas maestras formadas durante el Porfiriato en la Escuela Normal de Profesoras de San Luis Potosí, su trayectoria en la educación pública, desempeñando actividades como ayudantes y directoras, y su ingreso como catedráticas en la Escuela Normal de Profesoras es analizada por Francisco Hernández Ortiz (2012). Se centra en un grupo de mujeres de las que destaca sus logros como profesoras, así como sus aportaciones culturales en el mundo de la escritura. Las hace visibles, agentes culturales en un mundo que gobernaban los varones.²

Los estudios sobre las Escuelas Normales como instituciones se diversifican; algunos se centran en la función que tenían en la sociedad y en la constitución, fortalecimiento y evolución de los sistemas educativos locales o nacionales; en las trayectorias y aportaciones a la educación de sus egresados; en procesos de negociación, resistencia y apropiación de políticas educativas nacionales o estatales, y en otros.

Esta ponencia es una parte de la investigación más amplia que tiene como objetivo develar el rol que tuvo la Escuela Normal para Profesoras en la formación de las profesoras en el estado de San Luis Potosí, en trayectorias profesionales y en la educación de aquellas que sin tener la intención de desempeñarse en las escuelas públicas, tenían el objetivo de acceder a estudios pos primarios. Como una primera etapa se

¹ Ministerio de Justicia, *Antecedentes sobre educación secundaria*, 1903.

² F Hernández, *Voces, rostros y testimonios de profesoras potosinas en el Porfiriato*, p. 71.

pretende analizar la legislación educativa nacional y local que propició la educación de las mujeres en San Luis Potosí en el siglo XIX, como un antecedente para la creación de la Escuela Normal para Profesoras en 1868.

Desarrollo

En la legislación que promovió la educación de las mujeres en el siglo XIX en el estado es posible identificar la influencia del pensamiento liberal y de la ilustración con acciones intencionadas del Estado a través de personajes como Valentín Gómez Farías, Ponciano Arriaga y Vicente Chicosein, asumiendo que en esta época, a aquel se concebía como un conjunto de personas, no, de corporaciones (Staples, 1986). Rasgos comunes que pueden identificarse en la legislación educativa para las mujeres es la influencia de la ilustración y el pensamiento liberal de estos personajes: Valentín Gómez Farías con la ley educativa de 1833; Ponciano Arriaga, elaboró el reglamento que regiría la primera escuela pública para niñas en San Luis Potosí y años más tarde, el proceso de escolarización promovido en el gobierno de Vicente Chicosein en 1867, año en el que concluye el segundo imperio. En el mismo gobierno como parte de las acciones para impulsar la educación pública se funda la Escuela Normal para profesoras.

Los enfoques teóricos y metodológicos de este estudio se sitúan en la historia de la educación, en forma específica en la historia de las instituciones y en la historia de las mujeres al centrarse en los procesos que se construyeron y las individualidades femeninas que surgieron a partir de la instrucción que se otorgó en la Escuela Normal para profesoras en San Luis Potosí durante 48 años. Para esta investigación nos inclinamos por el institucionalismo de la elección racional que propone Weigast:

Se concentra en el estudio de los microfundamentos del análisis institucional a partir de dos niveles: exógeno que analiza los efectos de las instituciones y el endógeno, que se centra en explicar porque las instituciones adoptan ciertas formas y no otras. (Brismat, 2014, p.

En forma limitada desde lo endógeno, se pretende analizar qué efectos tuvo la Escuela Normal para profesoras en la sociedad potosina, que aportó al proceso de escolarización de San Luis Potosí y de otros estados; y a la educación posprimaria de las mujeres, en una época en la que no era común. Al respecto uno de los indicios más fuertes de la importancia que la institución tenía en 1910 es el reconocimiento del gobernador José María Espinoza y Cuevas a la labor que realizaba (Muro, 1910).

En cuanto a lo endógeno, la institución surgió en un ambiente regido por un orden social que creaba diferencia de acuerdo al ámbito y al rol que desempeñaban hombre y mujeres. Si bien el argumento explícito que justificaba la fundación de la institución era la necesidad explícita de las juntas inspectoras de profesoras para laborar en las escuelas que recién se estaban creando en el interior del estado y en la propia ciudad, también, se reconocía que algunas mujeres solo estaban interesadas en la instrucción y no

en trabajar como profesoras. Al respecto Manuel Muro señala que la formación como profesoras les podría ser útil cuando, por azares del destino perdieran los privilegios de su clase social (1910)

La formación de profesoras en San Luis Potosí no inició con la fundación de la Escuela Normal para profesoras, inclusive, en el decreto de creación de la primera Escuela Normal en el estado en 1849 era explícito que en la institución se podrían inscribir hombres y mujeres. La respuesta femenina fue nula, solo se inscribieron 14 varones. Probablemente las concepciones de la época sobre la utilidad de la educación para las mujeres y; las costumbres de la época relacionadas con la convivencia entre hombre y mujeres, fueron algunos de los motivos.

La formación de las profesoras potosinas se inició antes que abriera sus puertas la institución normalista femenina, un ejemplo de que las mujeres se estaban formando como profesoras fue Josefa Negrete, primera profesora titulada en el estado en 1861, ¿cuáles fueron las características de su formación y en qué condiciones se llevó a cabo son cuestiones sobre las que aún no hay respuestas.

En un estudio previo sobre las instituciones normalistas de San Luis Potosí se identifican algunos rasgos de la formación de las profesoras en la institución en la última etapa de su existencia, características de las estudiantes que asistían a ella y trayectorias individuales de éxito de las egresadas en una sociedad que limitaba sus acciones, por lo que su reducto intelectual y académico fue la institución.

Al situar la investigación en la historia de las mujeres se abre la posibilidad de hacer visibles la formación de las profesoras del siglo XIX, su lucha por una educación sólida posterior a la instrucción primaria y cómo esta institución influyó en la educación del estado en el siguiente siglo, por lo que estaríamos en el terreno de las contribuciones que las mujeres hicieron a la educación desde su propia formación. Al situarse en la historia contributiva (Galeana, 2015) uno de los objetivos es identificar los aportes de estas mujeres en un espacio específico en el que se movieron: la educación.

Al situarse en la historia de las mujeres también se reconoce que:

La experiencia de las mujeres tiene una historia que es independiente de la de los hombres y es una historia propia: de las mujeres como mujeres”.⁸ La historia de las mujeres tiene la misma complejidad que la de los hombres, pero la trayectoria vital y los tiempos femeninos son distintos y como tales deben ser percibidos y analizados. (Galeana, 2015, p. 35)

El acceso de las mujeres a la educación en una institución que logró ser reconocida en todo el país, en este ámbito, las preguntas que surgen están relacionadas con los efectos que la institución tuvo en las trayectorias de vida personales, profesionales.

El periodo de estudio se ubica a partir de la fundación de la Escuela Normal para profesoras en mayo de 1868 y termina en 1916 con la creación de la Escuela Normal Mixta, hecho que fusionó las dos escuelas normales del estado, es decir, desapareció la Escuela Normal para profesoras. Para contextualizar la fundación de

la institución se analizan las condiciones y circunstancias que propiciaron este hecho desde la legislación educativa nacional y local que empezó a surgir desde las primeras décadas del México independiente, la cual influida por las ideas de la ilustración consideraba a la educación como uno de los elementos fundamentales para convertir al país en un estado moderno (Tanck de Estrada, 1984)

En la búsqueda de información se pretende acudir a los archivos históricos del Sistema Educativo Estatal Regular, de la Benemérita y Centenaria Escuela Normal del Estado, del Estado de San Luis Potosí. A las bibliotecas en las que encuentras fuentes primarias relacionadas con la institución, de la casa de la cultura de San Luis Potosí, Ricardo B. Anaya y del Seminario Diocesano. Así como al Centro de Documentación Histórica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

Acceso tardío a la instrucción

Uno de los primeros resultados muestra que al igual que en la mayoría de los países y estados mexicanos, en San Luis Potosí, el acceso de las mujeres a la educación fue tardía en comparación con los hombres tanto en la legislación educativa como en el número de escuelas creadas para ambos sexos. En el estado, las primeras escuelas para varones se abrieron en 1823, mientras el reglamento para regular la educación de las niñas se estaba escribiendo veinte años después.

En la ley de educación de 1833 se establecía la creación de una escuela normal, Jalisco y Zacatecas fueron los dos estados que aportaron a la legislación educativa de Gómez Farías, el primero con la ley estatal de 1826 y el segundo con la ley de 1831, ninguno contemplaba la creación de la una escuela normal. Esta iniciativa se concretizó pocos años después en Zacatecas y en San Luis Potosí. Así las escuelas normales que se fundaron en el país fundamentaron su decisión en esa ley.

La creación de una Escuela Normal en San Luis Potosí fue ideada en el gobierno de Ramón Adame, pero debido a las tensiones políticas que provocó la pérdida del territorio mexicano en 1847 y debido a la postura que este asumió, no se concretizó la iniciativa. Julián de los Reyes la retomó y en 1849 decretó su fundación. Veinte años después, se estableció formalmente una instrucción posterior a la primaria para las mujeres con la creación de la institución normalista por la Junta inspectora presidida por el historiador Manuel Muro.

El acceso tardío a la educación tenía su origen en las ideas imperantes sobre su utilidad que no tuviera como destino la instrucción de los hijos pequeños y de las hijas. Para ello solo era necesaria una instrucción de primeras letras y una educación de mujer. Harriet Taylor (Núñez, 1992) en el siglo XIX señala que son tres las razones que se alegan para excluir a la mujer de la vida social activa: a) incompatibilidad con la maternidad, b) endurecimiento de su carácter y aumentar la competencia en los empleos profesionales y lucrativos.

Legislación educativa y pensamiento liberal.

El proyecto educativo nacional de 1823 es un hecho que no puede ser obviado en la relación que pudo tener con el hecho de que fue en este año cuando se creó la primera escuela pública para varones en San Luis Potosí. Si bien este proyecto no se concretizó como ley, se convirtió en un referente para la creación de escuelas públicas en diversos estados del país. Sobre la pertinencia de crear escuelas públicas, las bases del proyecto eran explícitas en cuanto a que:

La instrucción en que se inviertan los caudales destinados a este objeto, y los que destine en adelante el soberano congreso ha de ser pública [o sea abierta a todos sin distinción] gratuita y uniforme.

Todo ciudadano tiene derecho de ocurrir a instruirse, que ninguno ha de pagar por adquirir instrucción.

Esta se ha de dar en las corporaciones, en los seminarios y en los establecimientos nacionales por un mismo método y por los mismos tratados elementales. (Tanck, p.470)

Diez años más tarde en la ley de educación de 1833, de Valentín Gómez Farías se conservaron casi todos los elementos que se plantearon en el proyecto de 1823. La organización de la instrucción pública consideró los tres niveles de instrucción desde las escuelas de primeras letras hasta los estudios profesionales. Dorothy Tanck reconoce como logros de Valentín Gómez Farías que posteriormente se visualizarían en el reglamento de la educación para niñas en San Luis Potosí: la creación de un puesto de inspector para vigilar el buen funcionamiento de las escuelas públicas, el uso del método lancasteriano de la enseñanza mutua, la fundación de una escuela normal, la asignación de fondos dedicados al financiamiento de la educación, la creación de un organismo gubernamental que tenía como objetivo coordinar la educación, proclamar la libertad de enseñanza, supervisar las escuelas de la iglesia, y la creación de escuelas con enseñanza cívica. (En el ideario de Valentín Gómez Farías se refiere a ésta como catecismo político). (Tanck, 1984, p. 503)

En los proyectos y la legislación de 1833 no se alusión todavía a una educación diferenciadora en cuanto sexo, raza o clase más bien está anclada a principios liberales sobre los derechos de todos al acceso a la instrucción pública, en los hechos, la creación de escuelas para niños y para niñas no se realizaba con la misma intensidad. A mediados de 1833 se creaba la primera escuela lancasteriana para niñas y poco tiempo después ya existían en el Distrito Federal siete escuelas de primeras letras para niños y cuatro para niñas (Tanck, 1984)

En San Luis Potosí, las dos primeras escuelas públicas que se establecieron fueron para niños, dependían del municipio y funcionaron en la capital potosina en 1823 (Mata, s/f). En mayo de 1842 se publicaron las primeras disposiciones reglamentarias para regular la escuela de niñas, esta iniciativa surgió de uno de los liberales más lúcidos del siglo XIX Ponciano Arriaga y aunque éstas fueron provisionales se solicitaba que se atendiera su puntual cumplimiento sin demora. Benso (s/f) afirma que incorporar al sistema educativo a la mujer es el primer eslabón de las conquistas femeninas necesarias para que adquiera dignidad como persona y para que la sociedad, en conjunto, progrese.

En el reglamento Arriaga reconoce que la educación es una de las acciones a las que los gobiernos deben poner atención ya que de ella depende la ilustración de la sociedad, por ello, para el gobierno de Manuel Gutiérrez era una prioridad. Respecto a la educación de las mujeres señala que las niñas están consideradas como parte de este grupo social que aportará al desarrollo de la sociedad. (Muro, 1910)

El objetivo de la escuela para niñas era dar una “cumplida y pronta enseñanza”, es decir, rápida y efectiva al considerarse una tarea que debería dar resultados como parte de una acción de gobierno. Las características de la educación que se pretendía dar a las niñas estaba regida por cuatro rasgos esenciales: la religión, la instrucción, el género y la disciplina. La religión estaba en el plan de estudios con un curso de doctrina cristiana, se recalcó que la patrona de la casa era “La Purísima concepción”, y además de las tareas educativas, debía procurarse que las niñas que estaba en edad de hacerlo, cumplieran con los santos sacramentos. En el caso del género, dos eran las particularidades del reglamento a) el plan de estudios diferenciado y la impartición de la instrucción a cargo de mujeres. Educación de mujeres para mujeres (Nuñez, S/F). El plan de estudios diferenciado era inherente a las actividades que las mujeres realizaban en el ámbito doméstico y relacionado con estereotipos sociales, así las niñas recibirían cursos de costura, urbanidad y deberes domésticos. La tarea educativa con las niñas estaría encomendada a tres señoras de “notoria honradez, inteligentes y de exquisita educación” nombradas por el gobierno. (Muro, 1910, p.63).

Algunas de las características de la instrucción tenían como base los fundamentos de la ley de 1833 como el derecho a la educación sin importar la clase social ya que señalaba que en la escuela habría los elementos necesarios para llevar a cabo la tarea de enseñar y para las niñas:

La enseñanza es gratuita para todas las niñas igualmente y en el establecimiento se le ministrará papel, pluma, tinta y lienzo para las “muy pobres”. (Muro, 1910, p.65)

Con estas acciones el estado parecía asumir la tarea educativa como una de sus obligaciones, facultad que se extendía hasta determinar que enseñar y cómo enseñar. La educación de las niñas estaría a cargo de tres maestras, una de ellas dirigiría la escuela y todas participarían en la educación con la impartición de uno o varios cursos:

Plan de estudios (1842)

MAESTRA 1 (DIRECTORA)	MAESTRA 2	MAESTRA 3
ESCRITURA	LECTURA	COSTURA EN TODOS SUS RAMOS, URBANIDAD Y DEBERES DOMÉSTICOS.
ARITMÉTICA	DOCTRINA CRISTIANA	
ELEMENTOS DE GEOGRAFÍA E HISTORIA.	Y GRAMÁTICA ESPAÑOLA	

Fuente: Elaboración propia Manuel Muro (1910)

Los conocimientos adquiridos se demostrarían en un examen anual, el cual sería público. Maestras y alumnas justificarían el tiempo, los recursos y esfuerzos invertidos.

La disciplina es un elemento inseparable en la instrucción de las escuelas públicas, entendida como en esta, como la adquisición de hábitos y cumplimiento de reglas para conservar el orden, de una institución y después en la sociedad, su omisión o falta de cumplimiento estaba asociado a la corrección. Esta también era un rasgo de la educación de las niñas.

la influencia del pensamiento ilustrado parece matizar el discurso del reglamento en este aspecto al señalar que “se inspirará a las niñas máximas de buena moral y educación, cuidar que se presenten a horas regulares y con el aseo debido” (Muro, 1910, p. 65), para la aplicación de corrección se hace alusión directa a la moderación propia del siglo de las luces y el castigo en caso de ser necesario sería con justicia y prudencia siempre y cuando ellas den motivo.

Proceso de escolarización en el estado en 1867

La idea inicial antes de ingresar a los archivos era la búsqueda de información sobre la legislación educativa sobre la educación de las mujeres en el estado, como antecedente para la fundación de la Escuela Normal para Profesoras, sin embargo, en la consulta de fuentes primarias se encontró información sobre el proceso de escolarización que promovió en el estado, Vicente Chicosein, gobernador liberal en el último año del segundo imperio. Cada mes cada uno de los jefes políticos de los partidos del estado tenía la obligación de escribir un informe sobre el estado que guardaba la educación en su lugar de influencia, las diferencias radicaban en el financiamiento, en el número de escuelas creadas, en el plan de estudios, pero compartían un rasgo, se privilegiaba la creación de escuelas para niñas. (Periódico oficial del Estado de San Luis Potosí, 1867)

Conclusiones

Igual que la mayoría de los países el acceso de las mujeres a la instrucción primaria y post primaria (los estudios que se realizaban en la escuela normal se reglamentaban como la primera) en San Luis Potosí en cuanto a tiempo había una diferencia de veinte años entre la creación de las primeras escuelas para niños y las de niñas. En la formación de profesores y profesoras era igual. En cuanto al número de escuelas creadas para un u otro sexo la diferencia también era amplia, podría entenderse que si había pocas escuelas para niñas, no era necesaria una escuela normal.

El impulso a la educación de las mujeres en San Luis Potosí fue resultado del pensamiento liberal de Ponciano Arriaga y Vicente Chicosein y la relación en el discurso con la legislación educativa de 1833 de otro liberal, Valentín Gómez Farías, ley que estaba fuertemente influenciada por la ilustración. Arriaga reglamentó el funcionamiento de la primera escuela niñas en el estado y Chicoseín, en el mismo año que concluyó el segundo imperio inicio el proceso de escolarización en el estado y un año después crearía la Escuela Normal para profesoras, institución que podría impulsar la instrucción de las niñas en cantidad y solidez.

Hacer visibles las contribuciones que las primeras profesoras hicieron a la educación en el estado de San Luis Potosí, y conocer los procesos que vivieron en una institución que fue el único lugar al que se podía acudir para acceder a educación después de la instrucción primaria en un contexto que era completamente adverso podría ayudarnos a entender el significado de la institución para estas mujeres en su vida personal y profesional.

Referencias

- Benso, Calvo C. (S/F) Exclusión, discriminación y resistencias: El acceso de la mujer al sistema educativo (1833-1930), Universidad de Vigo. [Fecha de consulta: 12 de enero de 2019] Disponible en: <http://pmayobre.webs.uvigo.es/06/arch/profesorado/benso/resumen.doc>
- Brismat, Nivia Marina, Instituciones: Una mirada general a su historia conceptual. Revista Científica Guillermo de Ockham [en línea] 2014, 12 (Julio-Diciembre) : [Fecha de consulta: 30 de abril de 2019] Disponible en: <<http://redalyc.org/articulo.oa?id=105338606004>> ISSN 1794-192X
- Galeana, P. (2015) Historia de las mujeres en México, México, D.F. Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México. SEP. [Fecha de consulta: 30 de abril de 2019] Disponible en: <https://www.inehrm.gob.mx/work/models/inehrm/Resource/1484/1/images/histMujeresMéxico.pdf>
- García, S. (2008) Profesoras normalistas del Porfiriato en Veracruz, En Luz Elena Galván, Oresta López, Entre imaginarios y utopías: Historias de maestras, México. D.F., Publicaciones de la casa Chata, 2008
- Gutiérrez N. (2012) "Feminización del magisterio en Zacatecas durante el Porfiriato: una cuestión de género y economía", en XIII Encuentro Internacional de Historia de la Educación "Entre lo local y lo global. Actores, saberes e instituciones en la historia de la educación", Zacatecas, Zac., Universidad Autónoma de Zacatecas, 2012
- Hernández Francisco, (2012) Voces, rostros y testimonios de profesoras potosinas en el Porfiriato, México, Porrúa,
- Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, *Antecedentes sobre educación secundaria y normal en la República Argentina*, Buenos Aires, Taller tipográfico de la Penitenciaría Nacional, 1903
- Muro, M. (1910) La historia de la Instrucción Pública en San Luis Potosí. Escrita por acuerdo del Señor Gobernador del Estado. Don Blas Escontría. San Luis Potosí, San Luis Potosí. Imprenta, Litografía, Encuadernación y Librería de M. Esquivel y Cía. 1910
- Mata, A. Panel "Miradas a la Historia de la educación desde San Luis Potosí: 1850-1910.". Encuentro de la Sociedad Mexicana de Historia de la Educación. [Fecha de consulta: 12 de abril de 2019] Disponible en: <http://www.somehide.org/images/articulos/documentos/ponencias/35-mata.pdf>
- Nuñez, V. (1992) Sofía o la educación de la mujer. Texto construido con base en la conferencia pronunciada en 1992 en la biblioteca del campo freudiano de Barcelona. Universidad de Barcelona
- Staples, A. (1986) Secularización: Estado e iglesia en tiempos de Gómez Farías en Matute, A. Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México, México, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Históricas.
- Tanck de Estrada, D. (1984) Ilustración y liberalismo en el programa de educación primaria de Valentín Gómez Farías, México, Colegio de México.
- Periódico oficial del estado de San Luis Potosí. Año 1867. Centro de Documentación Histórica de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.